

ING. DOM Y FECHA	002699/13 DEL 23.09.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GALCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.-	Rut: 96.958.390-9.-
Dirección: JOSE LUIS ARANEDA N°253.-	Fono: 29644253.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AVENIDA RECOLETA N°875.-	
Entre calles: SANTOS DUMONT Y DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN.-	
Fecha de Inicio: 14-09-2013.-	Fecha de Término: 14-09-2013.-
Días de Ocupación: 01.-Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACIÓN/PAVIMENTACIÓN VEREDA	
Calzada	
Acera X	30,0m².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 30,0m².-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 30,0.- m²	Por: 01.- Días
Monto Derechos: \$157.476.-	Orden de Ingreso: N°1211907 del 25.09.2013.-
Nota: Regularización por fiscalización realizada el día 14/09/2013, donde se estaban realizando trabajos sin Permiso de Ocupación de Vía Pública.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI-04.10.13.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 662719.-